

ACTA N°: 1409/18 – SESIÓN ESPECIAL

En la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2018 y siendo las 19:12 horas se reúnen en **SESIÓN ESPECIAL** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Lourenco, Gabriela.
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Borselli, Roberto.
Farías, Jorge.

ORDEN DEL DÍA:

1) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyecto de Resolución – Bloque Cambiemos y 1País

Proyecto de Resolución – U.C. - FpV

2) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Presupuesto y Hacienda

T.D. N° 6698/18 – D.E.M. – Proyecto de Ordenanza, compensando partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2017 del Hospital José María Gomendio, en la suma de PESOS \$ 20.485.314,29.-

El Concejal **Perié** da lectura al despacho de Comisión.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5763/18.-**

ORDENANZA N°: 5763/18.-

Ramallo, 23 de mayo de 2018

VISTO:

Que según informe de la Contaduría del Hospital “José María Gomendio” resulta necesario compensar el exceso de algunas partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Compénsanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2017 del Hospital José María Gomendio, en la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE con 29/100 (\$ 20.485.314,29)

Jurisdicción: 1120000001 - Hosp.

J. M. Gomendio

Apertura Programática:

01.00.00

-

		DIRECCION SUPERIOR	-
		01.01.00	-
		AMINISTRACION	-
120 - Recursos propios			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo			
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza			-58.352,48
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos			-9.256,02
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio			-442.430,47
Total	Otros bienes de consumo		-510.038,97
Total	Bienes de consumo		-510.038,97
3.0.0.0 - Servicios no personales			
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales			
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios			-14.000,00
Total	Servicios técnicos y profesionales		-14.000,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros			
3.5.1.0 - Transporte			-5.290,00
Total	Servicios comerciales y financieros		-5.290,00
Total	Servicios personales no		-19.290,00
4.0.0.0 - Bienes de uso			
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			
4.3.6.0 - Equipo para computación			-24.269,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles			-35.203,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores			-30.552,00
4.3.9.0 - Equipos varios			-596.680,00
Total	Maquinaria y equipo		-686.704,00
Total	Bienes de uso		-686.704,00
Total	120 - Recursos propios		-1.216.032,97
Total	ADMINISTRACION		-1.216.032,97
Apertura Programática:		01.00.00	-
		DIRECCION SUPERIOR	-
		01.02.00	-
		SERVICIO DE COCINA	-
120 - Recursos propios			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales			

2.1.1.0 - Alimentos para personas				-30.638,12
Total	Productos alimenticios agropecuarios forestales	y		-30.638,12
Total	Bienes de consumo			-30.638,12
Total	120 - Recursos propios			-30.638,12
Total	SERVICIO DE COCINA	DE		-30.638,12
Apertura Programática:			01.00.00 DIRECCION SUPERIOR	-
			01.03.00 SERVICIO DE LIMPIEZA	-
120 - Recursos propios				
2.0.0.0 - Bienes de consumo				
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo				
2.9.1.0 - Elementos de limpieza				-74.638,82
Total	Otros bienes de consumo			-74.638,82
Total	Bienes de consumo			-74.638,82
Total	120 - Recursos propios			-74.638,82
Total	SERVICIO DE LIMPIEZA	DE		-74.638,82
Apertura Programática:			01.00.00 DIRECCION SUPERIOR	-
			01.04.00 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	-
120 - Recursos propios				
3.0.0.0 - Servicios no personales				
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza				
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos				-88.786,98
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo				-14.105,24
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado				-11.800,00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	y		-114.692,22
3.9.0.0 - Otros servicios				
3.9.9.0 - Otros				-210.823,35
Total	Otros servicios			-210.823,35
Total	Servicios personales	no		-325.515,57
Total	120 - Recursos propios			-325.515,57
140 - Transferencias internas				
2.0.0.0 - Bienes de consumo				
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes				
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y				-11.304,00

medicinales

Total **Productos químicos, combustibles y lubricantes** **-11.304,00**

Total **Bienes de consumo** **-11.304,00**

Total **140 - Transferencias internas** **-11.304,00**

Total **SERVICIO DE MANTENIMIENTO** **-336.819,57**

Apertura Programática: 01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
01.05.00 - COORDINACION Y CONDUCCION

120 - Recursos propios

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.1.0 - Alimentos para personas **-5.086,00**

Total **Productos alimenticios agropecuarios y forestales** **-5.086,00**

Total **Bienes de consumo** **-5.086,00**

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.1.0.0 - Servicios básicos

3.1.1.0 - Energía eléctrica

-257.265,14

3.1.3.0 - Gas

-25.826,83

3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax

-95.455,08

Total **Servicios básicos** **-378.547,05**

3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales

3.4.2.0 - Médicos y sanitarios

-960.200,16

Total **Servicios técnicos y profesionales** **-960.200,16**

3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros

3.5.1.0 - Transporte

-165.287,00

3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios

-2.914,74

Total **Servicios comerciales y financieros** **-168.201,74**

3.7.0.0 - Pasajes y viáticos

3.7.2.0 - Viáticos

-14.643,51

Total **Pasajes y viáticos** **-14.643,51**

Total **Servicios personales no** **-1.521.592,46**

Total **120 - Recursos propios** **-1.526.678,46**

140 - Transferencias internas			
1.0.0.0 - Gastos en personal			
1.1.0.0 - Personal permanente			
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo			
1.1.1.1 - Personal Jerárquico			-276.014,70
1.1.1.2 - Personal Superior			-619.630,98
1.1.1.3 - Personal Profesional			-367.894,68
1.1.1.5 - Personal Administrativo			-638.714,99
1.1.1.6 - Personal de Servicio			-95.457,81
Total	Retribuciones del cargo		-1.997.713,16
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo			
1.1.3.1 - Adicional por Antigüedad			-1.328.447,74
1.1.3.2 - Premio a Conductores			-35.419,74
1.1.3.3 - Adicional por Asistencia y Puntualidad			-6.155,18
1.1.3.4 - Adicional por Fallo de Caja			-75.195,05
1.1.3.5 - Bonificación no Remunerativa			-50.098,26
1.1.3.6 - Adicional por Extensión Extra Laboral			-79.500,00
1.1.3.7 - Adicional por Función			1.186.251,29
Total	Retribuciones que no hacen al cargo		2.761.067,26
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario			-416.636,55
1.1.7.0 - Bonificaciones Remunerativas			-1.525.097,01
Total	Personal permanente		-6.700.513,98
1.2.0.0 - Personal temporario			
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo			
1.2.1.8 - Reemplazos			-153.028,82
Total	Retribuciones del cargo		-153.028,82
Total	Personal temporario		-153.028,82
1.4.0.0 - Asignaciones familiares			-145.433,71
Total	Gastos en personal		-6.998.976,51
3.0.0.0 - Servicios no personales			
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales			
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios			-179.876,15
Total	Servicios técnicos y profesionales		-179.876,15
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros			
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros			-786.363,22
Total	Servicios comerciales y financieros		-786.363,22
Total	Servicios no personales		-966.239,37
Total	140 - Transferencias internas		-7.965.215,88
Total	COORDINACION Y CONDUCCION		-9.491.894,34
Total	DIRECCION SUPERIOR		-11.150.023,82
Apertura Programática:		16.00.00	-

		PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	
		16.01.00	-
		FARMACIA	
120 - Recursos propios			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes			
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales			-168.163,62
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes		-168.163,62
Total	Bienes de consumo		-168.163,62
Total	120 - Recursos propios		-168.163,62
140 - Transferencias internas			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes			
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales			-2.491.270,65
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes		-2.491.270,65
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo			
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio			-204.854,79
Total	Otros bienes de consumo		-204.854,79
Total	Bienes de consumo		-2.696.125,44
Total	140 - Transferencias internas		-2.696,125,44
Total	FARMACIA		-2.864.289,06
Apertura Programática:		16.00.00	-
		PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	
		16.02.00	-
		LABORATORIO	
140 - Transferencias internas			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes			
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales			-67.756,53
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes		-67.756,53
Total	Bienes de consumo		-67.756,53
Total	140 - Transferencias internas		-67.756,53
Total	LABORATORIO		-67.756,53

Apertura Programática:	16.00.00	-
	PROMOCION Y	
	ATENCION DE LA	
	SALUD	
	16.03.00	-
	RADIOLOGIA	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.9.0 - Otros		-8.709,41
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	-8.709,41
Total	Bienes de consumo	-8.709,41
Total	120 - Recursos propios	-8.709,41
Total	RADIOLOGIA	-8.709,41

Apertura Programática:	16.00.00	-
	PROMOCION Y	
	ATENCION DE LA	
	SALUD	
	16.04.00 - Atención internado asilo	
140 - Transferencias internas		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		
2.1.1.0 - Alimentos para personas		-27.790,00
Total	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	-27.790,00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		-22.031,60
Total	Otros bienes de consumo	-22.031,60
Total	Bienes de consumo	-49.821,60
Total	140 - Transferencias internas	-49.821,60
Total	Atención internado asilo	-49.821,60

Apertura Programática:	16.00.00	-
	PROMOCION Y	
	ATENCION DE LA	
	SALUD	
	16.05.00	-
	ATENCION HEMOTERAPIA	
140 - Transferencias internas		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		-34.916,90
Total	Productos químicos, combustibles y	-34.916,90

	lubricantes	
Total	Bienes de consumo	-34.916,90
Total	140 - Transferencias internas	-34.916,90
Total	ATENCION HEMOTERAPIA	-34.916,90
Apertura Programática:	16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	
	16.07.00 - MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		-1.062.629,02
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	-1.062.629,02
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		-900,00
Total	Otros bienes de consumo	-900,00
Total	Bienes de consumo	-1.063.529,02
Total	120 - Recursos propios	-1.063.529,02
140 - Transferencias internas		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		-30.404,62
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	-30.404,62
Total	Bienes de consumo	-30.404,62
Total	140 - Transferencias internas	-30.404,62
Total	MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	-1.093.933,64
Apertura Programática:	16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	
	16.08.00 - Plan Nacer	
132 - De origen provincial		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza		-29.245,00

2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		-7.895,80
Total	Otros bienes de consumo	-37.140,80
Total	Bienes de consumo	-37.140,80
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		-64.670,25
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		-9.972,62
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	-74.642,87
Total	Servicios personales no	-74.642,87
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.9.0 - Equipos varios		-10.225,00
Total	Maquinaria y equipo	-10.225,00
Total	Bienes de uso	-10.225,00
Total	132 - De origen provincial	-122.008,67
Total	Plan Nacer	-122.008,67
Apertura Programática:	16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	
	16.10.00 - DIRECCION Y COORDINACION	
120 - Recursos propios		
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		-11.921,69
Total	Servicios técnicos y profesionales	-11.921,69
Total	Servicios personales no	-11.921,69
Total	120 - Recursos propios	-11.921,69
140 - Transferencias internas		
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		
1.1.1.1 - Personal Jerárquico		-84.062,98
1.1.1.3 - Personal Profesional		-1.899.573,86
1.1.1.4 - Personal Técnico		-1.832.759,39
1.1.1.6 - Personal de Servicio		-38.0671,05
		- 20.485.214.29

ARTICULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento al Artículo anterior serán tomadas de las siguientes partidas:

Jurisdicción: 112000001 - Hosp. J. M. Gomendio

Apertura Programática:

01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR
01.01.00 - AMINISTRACION

120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		
2.2.1.0 - Hilados y telas		37.514,15
2.2.2.0 - Prendas de vestir		208.323,81
Total	Textiles y vestuario	245.837,96
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		40.777,95
Total	Productos de papel, cartón e impresos	40.777,95
Total	Bienes de consumo	286.615,91
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.5.0 - Correos y telégrafo		13.877,00
Total	Servicios básicos	13.877,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones		3.,110,00
Total	Servicios comerciales y financieros	30.110,00
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas		
3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales		8.222,67
Total	Impuestos, derechos y tasas	8.222,67
Total	Servicios no personales	52.209,67
Total	120 - Recursos propios	338.825,58
131 - De origen municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		157.402,20
Total	Otros bienes de consumo	157.402,20
Total	Bienes de consumo	157.402,20
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		22.721,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		22.492,80
4.3.8.0 - Herramientas y		608.700,00

repuestos mayores		
Total	Maquinaria y equipo	653.913,80
Total	Bienes de uso	653.913,80
Total	131 - De origen municipal	811.316,00
Total	AMINISTRACION	1.150.141,58
Apertura Programática:	01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR	
	01.04.00 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho		
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		15.600,00
Total	Productos de cuero y caucho	15.600,00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		275,01
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	275,01
Total	Bienes de consumo	15.875,01
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales		52.946,20
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	52.946,20
Total	Servicios no personales	52.946,20
Total	120 - Recursos propios	68.821,21
Total	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	68.821,21
Apertura Programática:	01.00.00 - DIRECCION SUPERIOR	
	01.05.00 - COORDINACION Y CONDUCCION	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		207.422,77
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	207.422,77
Total	Bienes de consumo	207.422,77

3.0.0.0 - Servicios no personales			
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros			
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros			164.830,62
Total	Servicios comerciales y financieros		164.830,62
3.9.0.0 - Otros servicios			
3.9.9.0 - Otros			49.500,00
Total	Otros servicios		49.500,00
Total	Servicios no personales		214.330,62
Total	120 - Recursos propios		421.753,39
140 - Transferencias internas			
1.0.0.0 - Gastos en personal			
1.1.0.0 - Personal permanente			
1.1.2.0 - Complementos			36.768,71
1.1.5.0 - Horas Extras			58.132,25
1.1.6.0 - Contribuciones patronales			
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social			1.498.346,22
1.1.6.2 - Al I.O.M.A.			599.338,49
Total	Contribuciones patronales		2.097.684,71
Total	Personal permanente		2.192.585,67
Total	Gastos en personal		2.192.585,67
Total	140 - Transferencias internas		2.192.585,67
Total	COORDINACION Y CONDUCCION		2.614.339,06
Total	DIRECCION SUPERIOR		3.833.301,85
Apertura Programática:		16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	
		16.01.00 - FARMACIA	
131 - De origen municipal			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes			
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales			1.000.000,00
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes		1.000.000,00
Total	Bienes de consumo		1.000.000,00
Total	131 - De origen municipal		1.000.000,00
Total	FARMACIA		1.000.000,00

Apertura Programática:	16.00.00	-	
	PROMOCION	Y	
	ATENCION DE	LA	
	SALUD		
	16.02.00	-	
	LABORATORIO		
140 - Transferencias internas			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo			
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio			11.330,20
Total	Otros bienes de consumo		11.330,20
Total	Bienes de consumo		11.330,20
Total	140 - Transferencias internas		11.330,20
Total	LABORATORIO		11.330,20

Apertura Programática:	16.00.00	-	
	PROMOCION	Y	
	ATENCION DE	LA	
	SALUD		
	16.03.00	-	
	RADIOLOGIA		
140 - Transferencias internas			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes			
2.5.9.0 - Otros			229.227,91
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes		229.227,91
Total	Bienes de consumo		229.227,91
Total	140 - Transferencias internas		229.227,91
Total	RADIOLOGIA		229.227,91

Apertura Programática:	16.00.00	-	
	PROMOCION	Y	
	ATENCION DE	LA	
	SALUD		
	16.04.00	-	
	Atención internado asilo		
120 - Recursos propios			
2.0.0.0 - Bienes de consumo			
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales			
2.1.1.0 - Alimentos para personas			23.762,16
Total	Productos alimenticios agropecuarios y forestales		23.762,16
Total	Bienes de consumo		23.762,16
Total	120 - Recursos propios		23.762,16

140 - Transferencias internas		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		58.828,88
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.828,88
Total	Bienes de consumo	58.828,88
Total	140 - Transferencias internas	58.828,88
Total	Atención internado asilo	82.591,04

Apertura Programática:

16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD
16.06.00 - ATENCION ODONTOLOGICAS

140 - Transferencias internas		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.1.0 - Compuestos químicos		207,05
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales		6.791,46
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.998,51
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		10.255,64
Total	Otros bienes de consumo	10.255,64
Total	Bienes de consumo	17.254,15
Total	140 - Transferencias internas	17.254,15
Total	ATENCION ODONTOLOGICAS	17.254,15

Apertura Programática:

16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD
16.07.00 - MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

131 - De origen municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		
2.5.2.0 - Productos		970.900,00

farmacéuticos y medicinales		
Total	Productos químicos, combustibles y lubricantes	970.900,00
Total	Bienes de consumo	970.900,00
Total	131 - De origen municipal	970.900,00
Total	MEDICAMENTOS AMBULATORIOS	970.900,00
Apertura Programática:	16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	-
	16.08.00 - Plan Nacer	
132 - De origen provincial		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		
2.3.2.0 - Papel para computación		1.436,72
Total	Productos de papel, cartón e impresos	1.436,72
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		4.446,00
Total	Otros bienes de consumo	4.446,00
Total	Bienes de consumo	5.882,72
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios		196.840,00
Total	Servicios técnicos y profesionales	196.840,00
Total	Servicios no personales	196.840,00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		45.600,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		401,00
Total	Maquinaria y equipo	46.001,00
Total	Bienes de uso	46.001,00
Total	132 - De origen provincial	248.723,72
Total	Plan Nacer	248.723,72
Apertura Programática:	16.00.00 - PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	-
	16.10.00 - DIRECCION Y COORDINACION	

140 - Transferencias internas		
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		
1.1.3.6 - Adicional por Extensión Extra Laboral		50.779,01
Total	Retribuciones que no hacen al cargo	50.779,01
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social		7.162.198,38
1.1.6.2 - Al I.O.M.A.		2.864.879,35
Total	Contribuciones patronales	10.027.077,73
Total	Personal permanente	10.077.856,74
Total	Gastos en personal	10.077.856,74
Total	140 - Transferencias internas	10.077.856,74
Total	DIRECCION Y COORDINACION	10.077.856,74
Total	PROMOCION Y ATENCION DE LA SALUD	12.637.883,76
Apertura Programática:		
		18.00.00 - PERISFERICOS
		18.01.00 - ATENCION VILLA RAMALLO
120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		1.120,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos		1.500,00
Total	Otros bienes de consumo	2.620,00
Total	Bienes de consumo	2.620,00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		1.050,00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.050,00
Total	Servicios personales	1.050,00

Total	120 - Recursos propios	3.670,00
131 - De origen municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		5.000,00
Total	Otros bienes de consumo	5.000,00
Total	Bienes de consumo	5.000,00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		10.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		10.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		10.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios		50.000,00
Total	Maquinaria y equipo	80.000,00
Total	Bienes de uso	80.000,00
Total	131 - De origen municipal	85.000,00
140 - Transferencias internas		
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		
1.1.3.5 - Bonificación no Remunerativa		16.095,12
1.1.3.6 - Adicional por Extensión Extra Laboral		17.073,53
Total	Retribuciones que no hacen al cargo	33.168,65
1.1.5.0 - Horas Extras		59.990,26
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social		426.310,81
1.1.6.2 - Al I.O.M.A.		170.524,21
Total	Contribuciones patronales	596.835,02
Total	Personal permanente	689.993,93
Total	Gastos en personal	689.993,93
Total	140 - Transferencias internas	689.993,93
Total	ATENCION VILLA RAMALLO	778.663,93
Apertura Programática:	18.00.00 --	
	PERISFERICOS	
	18.02.00 - ATENCION PEREZ MILLAN	

120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos		200,00
Total	Otros bienes de consumo	200,00
Total	Bienes de consumo	200,00
3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.2.0 - Agua		2.805,30
Total	Servicios básicos	2.805,30
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		1.400,00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.400,00
Total	Servicios no personales	4.205,30
Total	120 - Recursos propios	4.405,30
131 - De origen municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		200,00
Total	Otros bienes de consumo	200,00
Total	Bienes de consumo	200,00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		5.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		5.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		5.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios		20.000,00
Total	Maquinaria y equipo	35.000,00
Total	Bienes de uso	35.000,00
Total	131 - De origen municipal	35.200,00
140 - Transferencias internas		
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		
1.1.1.5 - Personal Administrativo		0,65
Total	Retribuciones del cargo	0,65

1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo

1.1.3.8 - Adicional por Escalafón 1,66

Total **Retribuciones que no hacen al cargo** **1,66**

1.1.6.0 - Contribuciones patronales

1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social 443.627,43

1.1.6.2 - Al I.O.M.A. 177.450,97

Total **Contribuciones patronales** **621.078,40**

Total **Personal permanente** **621.080,71**

Total **Gastos en personal** **621.080,71**

Total **140 - Transferencias internas** **621.080,71**

Total **ATENCION PEREZ MILLAN** **660.686,01**

Apertura Programática:

18.00.00 -
PERISFERICOS
18.03.00 - ATENCION SAVIO

120 - Recursos propios

3.0.0.0 - Servicios no personales

3.1.0.0 - Servicios básicos

3.1.1.0 - Energía eléctrica 961,00

3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax 63,01

Total **Servicios básicos** **1.024,01**

3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales 9.550,00

3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos 31.980,00

3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 1.400,00

Total **Mantenimiento, reparación y limpieza** **42.930,00**

Total **Servicios personales** **43.954,01**

Total **120 - Recursos propios** **43.954,01**

131 - De origen municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo

2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio 4.000,00

Total **Otros bienes de** **4.000,00**

	consumo	
Total	Bienes de consumo	4.000,00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		5.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		5.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		5.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios		15.000,00
Total	Maquinaria y equipo	30.000,00
Total	Bienes de uso	30.000,00
Total	131 - De origen municipal	34.000,00
140 - Transferencias internas		
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		
1.1.3.7 - Adicional por Función		0,65
1.1.3.8 - Adicional por Escalafón		0,65
Total	Retribuciones que no hacen al cargo	1,30
1.1.5.0 - Horas Extras		9.196,02
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social		252.687,68
1.1.6.2 - Al I.O.M.A.		101.074,68
Total	Contribuciones patronales	353.762,36
Total	Personal permanente	362.959,68
Total	Gastos en personal	362.959,68
Total	140 - Transferencias internas	362.959,68
Total	ATENCION SAVIO	440.913,69
Apertura Programática:	18.00.00 - PERISFERICOS	
	18.04.00 - ATENCIÓN PARAISO BAHAMA	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza		800,00
Total	Otros bienes de consumo	800,00
Total	Bienes de consumo	800,00

3.0.0.0 - Servicios no personales		
3.1.0.0 - Servicios básicos		
3.1.1.0 - Energía eléctrica		2.147,21
Total	Servicios básicos	2.147,21
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		690,00
Total	Mantenimiento, reparación y limpieza	690,00
Total	Servicios no personales	2.837,21
Total	120 - Recursos propios	3.637,21
131 - De origen municipal		
2.0.0.0 - Bienes de consumo		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		200,00
Total	Otros bienes de consumo	200,00
Total	Bienes de consumo	200,00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.6.0 - Equipo para computación		5.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles		5.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores		5.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios		5.000,00
Total	Maquinaria y equipo	20.000,00
Total	Bienes de uso	20.000,00
Total	131 - De origen municipal	20.200,00
140 - Transferencias internas		
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		
1.1.1.3 - Personal Profesional		317.605,33
1.1.1.4 - Personal Técnico		41.324,29
Total	Retribuciones del cargo	358929,62
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		
1.1.3.1 - Adicional por Antigüedad		27.839,28
1.1.3.3 - Adicional por Asistencia y Puntualidad		1.518,80

1.1.3.5 - Bonificación no Remunerativa		384.191,39
Total	Retribuciones que no hacen al cargo	413.549,47
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		48.719,87
1.1.5.0 - Horas Extras		116.541,19
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social		134.701,82
1.1.6.2 - Al I.O.M.A.		53.880,73
Total	Contribuciones patronales	188.582,55
Total	Personal permanente	1.126.322,70
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		16.742,57
Total	Gastos en personal	1.143.065,27
Total	140 - Transferencias internas	1.143.065,27
Total	ATENCION PARAISO BAHAMA	1.166.902,48
Apertura Programática:	18.00.00 - PERISFERICOS	
	18.05.00 - ATENCION VALLE DE ORO	
140 - Transferencias internas		
1.0.0.0 - Gastos en personal		
1.1.0.0 - Personal permanente		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		
1.1.1.3 - Personal Profesional		317.605,34
Total	Retribuciones del cargo	317.605,34
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		
1.1.3.3 - Adicional por Asistencia y Puntualidad		127,09
1.1.3.5 - Bonificación no Remunerativa		396.398,99
1.1.3.8 - Adicional por Escalafón		1,66
Total	Retribuciones que no hacen al cargo	396.527,74
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		43.409,13
1.1.5.0 - Horas Extras		5.185,66
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social		140.340,00
1.1.6.2 - Al I.O.M.A.		56.136,00
Total	Contribuciones patronales	196.476,00

Total	Personal permanente	959.203,87
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		7.758,70
Total	Gastos en personal	966.962,57
Total	140 - Transferencias internas	966.962,57
Total	ARENCION VALLE DE ORO	966.962,57
Total	PERISFERICOS	4.014.128,68
Total	Hosp. J. M. Gomendio	20.485.314,29
TOTALES GENERALES		20.485.314,29

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018.-----

T.D. N° 6699/18 – D.E.M. - Proyecto de Ordenanza, Convalidando el excedente presupuestario por un monto de \$ 6.779.204,82, del Honorable Concejo Deliberante y una economía presupuestaria del DEM de \$112.646,99.-

El Concejal **Perié** da lectura al despacho de Comisión.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5764/18.-**

ORDENANZA N°: 5764/18.-

Ramallo, 23 de mayo de 2018

VISTO:

Que al día de la fecha algunas partidas del Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos de la Administración Central – Ejercicio 2017, se encuentran excedidas y otras con economías;

Lo dispuesto por la Ley 14.807 “Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que luego de efectuar las correspondientes ampliaciones y transferencias de partidas se refleja un exceso presupuestario;

Que el Artículo 48º de la Ley mencionada contempla la situación que si al cierre del Ejercicio no se pueden compensar los mencionados excesos presupuestarios con excedentes de recaudación, economías ni saldos disponibles se podrá solicitar al Concejo Deliberante la convalidación de tales extralimitaciones;

Que resulta necesario efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el excedente presupuestario por un monto de **PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO c/82/100 (\$ 6.779.204,82)** provocado por **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO C/81/100 (\$ 6.891.851,81.-)** del Honorable Concejo Deliberante y una economía presupuestaria del Departamento Ejecutivo Municipal de **PESOS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS C/99/100 (\$ 112.646,99)** a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 14.807 de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018.-----

T.D. N° 6700/18 - Proyecto de Ordenanza, compensando partidas del presupuesto de gastos de la Administración Central Ejercicio 2017.-

El Concejal **Perié** da lectura al despacho de Comisión.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5765/18.-**

ORDENANZA N°: 5765/18.-

Ramallo, 23 de mayo de 2018

VISTO:

Que al día de la fecha algunas partidas del Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos de la Administración Central – Ejercicio 2017, se encuentran excedidas y otras con economías;

Que lo dispuesto por la Ley 14.062 en lo atinente a los Artículos 118º, 119º y 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Compénsanse las economías de las siguientes partidas de Presupuesto ----- de Gastos de la Administración Central – Ejercicio 2017, en las jurisdicciones en que se hubieren producido y conforme el detalle, que como **Anexo I** se acompaña:

1.1.0.0 - Personal permanente	3.924.213,52
1.2.0.0 - Personal temporario	578.495,55
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	12.920.971,56
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	77.294,87
1.5.0.0 - Asistencia social al personal	23,00
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	9,00
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	137.840,09
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	205.877,73
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	380.337,57
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	981.953,86
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.267.911,80
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	61.095,54
2.7.0.0 - productos metálicos	305.551,93
2.8.0.0 - Minerales	36.729,48

2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	842.343,24
3.1.0.0 - Servicios básicos	875.793,99
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	49.673,75
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	2.067.754,06
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	360.774,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	1.593.282,69
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	220.123,00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	26.870,01
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	148.213,20
3.9.0.0 - Otros servicios	2.110.262,42
4.1.0.0 - Bienes preexistentes	460,00
4.2.0.0 - Construcciones	1.530,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1.052.772,84
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	160,00
4.5.0.0 - Libros, revistas y otros elementos coleccionables	280,00
4.6.0.0 - Obras de arte	100,00
4.7.0.0 - Semovientes	160,00
4.8.0.0 - Activos intangibles	860,00
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.482.783,80
5.2.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	381.350,00
5.3.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos corrientes	189.405,89
5.4.0.0 - Transferencias al Sector Público Nacional, al Sector Público Provincial y al Sector Público Municipal para financiar gastos de capital	96.329,71
7.1.0.0 Servicio de la deuda interna	10,00
TOTAL	40.379.598,10

ARTÍCULO 2º) La compensación a la que hace mención el Artículo 1, se efectuará contra ----- los excesos producidos en las siguientes partidas, en la jurisdicción en que se hubieren producido, conforme el **Anexo I** que se acompaña:

1.1.0.0 - Personal permanente	-31.211.678,30
1.2.0.0 - Personal temporario	-7.002.475,14
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	-6.897,70
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	-5.297,25
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	-5.525,00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	-10.871,44
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	-13.534,37
2.7.0.0 - productos metálicos	-30.947,76
2.8.0.0 - Minerales	-2.310,46
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	-11.195,90
3.1.0.0 - Servicios básicos	-10.502,58
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	-1.618.810,09
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	-14.040,00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	-2.489,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	-358.191,65
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	-6.215,00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	-26.609,52
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	-5.688,34
3.9.0.0 - Otros servicios	-5.668,59
4.1.0.0 - Bienes preexistentes	-1.737,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	-12.092,00
4.8.0.0 - Activos intangibles	-7.635,69
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	-8.100,00
7.5.0.0 Disminución de préstamos a largo plazo	-1.085,32
	-40.379.598,10

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018.

T.D. N° 6826/18 – Bloque Cambiemos – Bloque 1País - Proyecto de Resolución, rechazándose la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017, correspondiente a la Administración Central de la Municipalidad de Ramallo.-

El concejal **Perié** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Después de todo lo expresado y fundamentalmente que hicimos un trabajo en conjunto con el bloque de 1País donde hicimos el análisis de justamente lo que hace a las cuentas de nuestra ciudad porque en estos resultados obviamente que estamos todos involucrados, hicimos una resolución que se basa en varios nudos, el primero de ellos es un poco fundamentando el déficit que tenemos de estos \$ 12.800.000 del ejercicio 2017, una clara situación financiera que año a año se va agravando y fundamentalmente esto hace que a medida que avanzamos en cada uno de los ejercicios nos vamos encontrando con resultados que nos son negativos y que esto termina en que muchas veces no podemos darle respuestas a los vecinos, también encontramos en otros de los puntos de la resolución un aumento de gastos por sobre un aumento de ingresos y eso es fundamental porque estamos gastando más de lo que podemos incorporar a la masa del municipio y también a raíz de eso hace que nosotros podamos ver estas diferencias de gastos que tenemos, nos llama la atención también lo que venimos trabajando hace tiempo que desde esta nueva gestión el gran incremento que hubo en personal y uno por ahí no hace eco a aquello que nosotros necesitamos como empleados municipales con todo lo que eso significa para nosotros sino que en dos años realmente la masa de empleados ha crecido muchísimo y eso hace a un gasto corriente que lo vamos a ver y lo vamos a seguir viendo cuando hoy estamos entre el hospital y el municipio en un 88% y no es un dato menor porque solamente nos queda algo más de un 10% para poder darle solución al vecino en el día a día. También nosotros hicimos hincapié en algunos de los articulados y de las ordenanzas que hacen a las compras que debemos llevar adelante con nuestros comerciantes donde encontramos en varias oportunidades gastos que se hacen en localidades vecinas con una comparación que no la vemos en lo local y en esto cuando nosotros nos acercamos a pedir la información que nos costó veíamos y pedíamos y siempre terminábamos en el mismo o en los mismos proveedores y fundamentalmente hacemos hincapié en aquellos que no eran de nuestra localidad. Por eso es que nosotros en este trabajo que hicimos en conjunto con los concejales de 1País tenemos todas las herramientas para poder rechazar este ejercicio y creo que el punto más fundamental es el desequilibrio fiscal que hay basándonos en los artículos 31, 43 y 44 que eso nos permite darnos la certeza de que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien. Obviamente que es una situación preocupante para nosotros, es una situación muy difícil para el partido de Ramallo y obviamente esperamos de que esto se empiece a revertir."

Concejal Ricciardelli: "Muy buenas tardes a todos, lo que vamos a hacer nosotros es una pequeña síntesis de todo lo que vivimos los que quisimos hacer el trabajo que nos corresponde, nada más ni nada menos que eso, poder llevar adelante nuestra función que es la de controlar justamente fue una tarea titánica, sabemos que a veces incomodamos a los funcionarios porque quizás preguntamos demasiado y solicitamos explicaciones ante situaciones que no están acostumbrados a dar pero es la responsabilidad que asumimos cuando cada uno de nosotros se postuló como concejal, para representar a los vecinos y ellos con sus votos decidieron quienes seríamos sus ojos y su voz en el Concejo Deliberante, no quisimos ni más ni menos que realizar nuestro trabajo seriamente. Cuando empezamos a trabajar con la rendición de cuentas nos pareció importante contar con una clave del RAFAM y solicitamos la misma como lo prevé el Tribunal de Cuentas en la resolución 15 del 2016, nuestra intención era comenzar rápidamente a realizar el análisis que necesitábamos pero ahí nos encontramos con el primero de los inconvenientes de esta etapa, nunca nos habilitaron la clave. En esta oportunidad ya no nos sorprendió tanto esta negativa, aclaramos que desde el mismo 10 de Diciembre, fecha en la que asumimos la banca, no podemos acceder a la información requerida para realizar los análisis que son necesarios. Esta misma situación se repite en el mes de diciembre cuando quisimos estudiar el presupuesto y también nos negaron información. El segundo inconveniente se presentó cuando en esta ocasión solicitamos por minuta de comunicación la 1751 y 1752 del año 2018, nos envíen la información necesaria y al día de la fecha la misma brilla por su ausencia."

Sin que esto doblegue nuestra voluntad, seguimos adelante y desde la comisión de presupuesto se envió una nota al hospital José María Gomendio y otra a la Secretaría de Hacienda; al primero le solicitamos información que era de nuestra urgencia para poder evaluar el proyecto y la segunda autorización para ir a revisar la documentación respaldatoria, la información solicitada al hospital al día de la fecha no ha llegado a nuestras manos todavía; y con respecto a la documentación solicitada a la administración central luego de varios inconvenientes de por medio, de ponernos un horario acotado para poder revisarla nos permitieron acceder a parte de la misma, nosotros en un horario estipulado por el D.E.M. donde el primer día que nos permiten pasar no nos permiten sacar fotocopias y el viernes anterior nos niegan el ingreso, hemos trabajado con lo que pudimos, amontonados y en lugares que no eran los adecuados.

Queremos aclararle al funcionario que manifestó en un medio de comunicación que los concejales no se querían levantar temprano que lo que dijo es mentira debido a que personalmente asistimos regularmente a nuestro lugar de trabajo a las ocho de la mañana. Los antes dicho podría constatarlo el mismo funcionario si asistiera habitualmente a su lugar de trabajo en el horario que debe cumplir por el cargo que desempeña. No queremos extendernos demasiado en esta situación pero si remarcar que en el horario que el D.E.M. decidió que podíamos hacernos presentes a revisar la documentación se lleva adelante la atención al público y nuestra presencia resintió el normal funcionamiento del área pero así y todo pidiendo las disculpas a quien podríamos haber incomodado con nuestra presencia asistimos a las 8:00 hs., hora prevista, y revisamos la mayor cantidad de documentación posible. También queremos comentarle que nuestra presencia fuera de horario de atención al público no hubiera generado ningún gasto de dinero extra como también se escuchó decir, debido a que los días que asistimos fuimos atendidos por el tesorero interino quien junto con su sueldo cobra un adicional por función, conocido como un trabajador full-time y que siempre extiende su jornada laboral.

Ahora sí, vamos a lo importante, del análisis de la rendición de cuentas del ejercicio del 2017 se observa un resultado negativo en el artículo 44 del decreto 2980 de \$ 12.807.013 donde claramente vemos un desequilibrio fiscal y que la deuda flotante se incrementó un 15% en comparativa con el año anterior, a saber, en el año 2016 la deuda era de \$ 39.876.888 y en el año 2017 la deuda flotante es de \$ 47.611.539, incrementando la deuda en \$ 7.734.651, del análisis de revisión de la documentación respaldatoria nos sorprendió cuando pudimos evidenciar el incumplimiento de la ordenanza vigente 3017/06 de compra local y el artículo 156 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades donde en el rubro alimentos y almacenes las compras son realizadas en la vecina ciudad de San Nicolás con la modalidad de compra directa sin siquiera incorporar en el expediente la comparativa de precios con comercios de nuestra ciudad, también nos sorprendió y preocupó que habiendo varios proveedores de informática en Ramallo durante el año pasado solo un proveedor fue el que el D.E.M. eligió para el suministro de materiales y mantenimiento del área del hospital y la administración central, con el mismo procedimiento de compra directa que el caso antes mencionado y sin presupuestos para realizar la comparación de precios con otros comercios de la ciudad. Por último nos resta decir que nos hubiera gustado contar con toda la información que fue requerida como así también que informen a este cuerpo deliberativo cuántas personas han pasado a planta permanente, nos envíen en listado de los mismos y qué sucederá con las vacantes originadas, es decir, si las mismas están siendo cubiertas por un nuevo empleado, no nos olvidemos que el intendente municipal vetó la ordenanza que conformaba una comisión evaluadora para el pase de plante transitoria a planta permanente que fue votada por mayoría de este Concejo y al mismo tiempo decretó cuales serían los requisitos a cumplir por el empleado para su pase a planta manejándose en forma arbitraria olvidándose de la transparencia poniendo en manto de duda el ingreso del personal, estamos ante una situación preocupante si tenemos en cuenta que los gastos de sueldo en personal entre la administración central y el hospital superan el 80% de los recursos con los que cuenta el ejecutivo y el D.E.M. parece no evidenciar esta preocupante situación teniendo en cuenta que en un año aumentó la planta política de 28 a 34 funcionarios, seis funcionarios más, un 20% de aumento del personal político. Esta realidad evidencia las prioridades que tiene nuestro intendente municipal debido a que estos recursos que hoy son destinados al pago de funcionarios políticos podrían ser asignados para la aplicación de políticas públicas de las áreas de seguridad, bienestar social y salud destinadas a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos."

Concejal Macías: "En vista de que si la votación del despacho por la mayoría sale aprobado no podremos fundamentar nuestro despacho por minoría solicitamos argumentar durante el despacho por mayoría."

Concejal Zanazzi: "Buenas tardes, este bloque considera que hay sobradas razones para aprobar esta rendición de cuentas del ejercicio de 2017. Si hay algo que ha caracterizado a la gestión del intendente Mauro Poletti ha sido la transparencia de la gestión y la utilización de los recursos públicos, esta administración municipal ha reducido en un 48% la deuda que teníamos al asumir la gestión en diciembre de 2015, nos hicimos cargo del gobierno con una deuda de sesenta millones de pesos que incluía la deuda flotante pero también los compromisos sobre los proveedores de obras, servicios e insumos cuyas facturas fueron apareciendo una atrás de otra porque la gestión saliente solo había recibido facturas hasta el mes de octubre del 2015. Hoy este municipio recibe la factura de proveedores hasta el último día hábil del mes de diciembre de cada año, como debe ser y no sucedía, lo cual da una lectura real del estado financiero del municipio, entonces la transparencia en la gestión no implica cerrar con déficit o con superávit un ejercicio sino contabilizar cada uno de los compromisos adquiridos para ir dando cumplimiento a los pagos. Acá no se ha escondido ni se esconde, ni se esconderá ninguna factura ni se obligará a ningún proveedor a facturar hasta el mes de octubre como se hacía antes cuando gobernaba la gestión saliente que estuvo 16 años conduciendo los destinos de Ramallo. Una rendición de cuentas no debe mostrar solamente números fríos sino traducir en palabras pero más en hechos esos números duros para que se entienda con claridad qué se hizo y cómo se administraron los recursos de los vecinos.

Voy a mencionar hacia donde direccionó nuestro gobierno el dinero público, cómo lo invirtió, por ejemplo en carreras universitarias. En 2017 hizo una inversión de \$ 300.000 por mes que de julio a diciembre, si tomamos ese período sumaron un total de \$ 1.100.000 dándole el municipio la posibilidad de estudiar gratis y a la vuelta de la esquina de la casa familiar a cien alumnos. Uno difiere de esta decisión política, ideológica, de concepción humanista, como difiere de las políticas educativas de la gestión Cambiemos en la provincia de Buenos Aires, donde la gobernadora Vidal ajusta y recorta la educación poniendo en riesgo la continuidad, por ejemplo, de carreras terciarias en el Instituto Ramallo, establecimiento educativo a la cual la gobernadora le ha quitado todos los subsidios, significando eso y ojalá que no suceda el riesgo de cierre de una oferta educativa fundamental para estudiantes del partido de Ramallo, como difiere del ajuste y recorte de educación por parte del presidente Macri, que sólo en 2016 redujo en sesenta y cinco millones de pesos el presupuesto para las universidades públicas y acá el municipio decidió traer carreras universitarias y ofrecérselas gratuitamente a los jóvenes pero no sólo ha invertido e invierte este municipio en educación universitaria y gratuita sino que se ha hecho cargo la municipalidad de Ramallo de llevar y traer a los pibes de las escuelas rurales con recursos propios. Cuando ingresamos, lo dijo acá bien el intendente en la apertura de sesiones, nos encontramos con chicos que no iban a la escuela porque el municipio no lo resolvía y tampoco lo resolvía la provincia que tiene la obligación de atender a la educación. Durante 2017 se organizaban tres circuitos escolares por día, dos a la mañana y uno a la tarde y se trasladaba aproximadamente treinta chicos a jardines de infantes, escuela primaria y secundaria. El circuito 1 de la mañana se hacía por la ruta 9, camino de Mutti a Villa Ramallo y Ramallo, y viceversa con un recorrido de 160 Km diarios, 20 Lts. de combustible y dos horas extras, el circuito 2 a la mañana iba por el camino de la Costa, Costa Pobre y Tonelero a Villa Ramallo y Ramallo, y viceversa con un recorrido diario de 100 Km, 15 Lts. de combustible y dos horas extras, el circuito 3, a la tarde, incluía El Paraíso, Las Bahamas, Ramallo y Villa Ramallo, y viceversa, con un recorrido de 130 Km diarios, 18 Lts. de combustible y cinco horas extras. Estos lugares que menciono son una referencia pero el vehículo va por los campos, se mete a las chacras y por eso el cálculo que he mencionado en los kilómetros. Lo dijimos aquí en la apertura de sesiones, el municipio se ha hecho cargo de las obligaciones de otros, en este caso de la obligación que tiene el gobierno de la provincia de Buenos Aires de aportar los recursos necesarios para que muchos chicos puedan ir a la escuela así vivan en el paraje más remoto y aislado del campo, no es una decisión que pueda tomar el intendente de forma tan sencilla porque quien se tiene que hacer cargo, repito, de la educación es la provincia de Buenos Aires, una obligación constitucional, la constitución de la provincia lo prevé en el capítulo I, artículo 198, que dice textualmente, la cultura y la educación constituye Derechos Humanos fundamentales, toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, la provincia reconoce a la familia como agente educador y socializador primario, la educación es

responsabilidad indelegable de la provincia, la cual coordinará institucionalmente el sistema educativo y proveerá los servicios correspondientes asegurando el libre acceso, permanencia y egreso a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades, acá se ve que no hay cumplimiento del artículo 198 de la constitución, porque quien se ha hecho cargo de algunas obligaciones que tiene la provincia ha sido el municipio, si no esos pibes no tenían para ir a estudiar. El municipio si se ha hecho cargo y si hay que cerrar con déficit el ejercicio se cierra con déficit porque primero están los pibes y si la provincia no pone la plata que le corresponde el municipio si lo va a hacer y lo seguirá haciendo mientras esta gestión permanezca en el gobierno por el mandato popular, nos comprometimos por el pueblo de Ramallo a universalizar los servicios básicos para todos los habitantes del partido de Ramallo y ahí el municipio puso mucho dinero para garantizar que la gente viva con dignidad, por eso durante 2017, se hicieron 16.000 metros de cloacas y está llegando ese servicio a la localidad de El Paraíso, setenta cuadras de pavimento, llevamos 140 cuadras desde el inicio de la gestión en 2015, en dos años y medio. La mayor cantidad de cuadras, en dos años y medio de gestión, en los últimos cincuenta años del partido de Ramallo en ese período, por eso se hicieron durante 2017, 6000 metros de cordón cuneta y 7000 metros de instalaciones de agua potable, obras que igualan y garantizan el derecho a una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestras cinco localidades, ahí está la plata invertida en 2017 por este municipio, obras fundamentales para la salud, la prevención de las enfermedades, para mejorar la vida de los barrios, para que la gente no pise barro cuando tenga que salir a trabajar o a llevar a sus hijos a la escuela. Si se dan una vuelta por el barrio Avellaneda, yo recuerdo a la campaña electoral acompañándolo a Mauro hicimos varios de nosotros ese recorrido casa por casa y había sectores que todavía no tenían agua potable, ni hablar de cloacas y hoy, si lo recorren, que estimo que los concejales salen a recorrer verán que está pavimentada la última cuadra del barrio Avellaneda con lo cual primero se llevó agua potable, después cloacas, después cordón cuneta y ahora el pavimento. Es verdad, y reconocemos que el gobierno provincial ha hecho un aporte importante para alguna de estas obras a través del fondo de infraestructura, es cierto y hay que decirlo pero estas obras se realizan por proyectos que prepara y decide el municipio, aguantando la inflación, el aumento permanente de costos de combustibles, materiales, mantenimiento de maquinarias porque las obras se proyectan, se hacen, se certifican y recién después la provincia manda la plata, y cuando esa plata llega el municipio ya tuvo que poner recursos propios por el aumento de los insumos que mencioné. Por ejemplo, la provincia manda \$ 400.000 para una cuadra de pavimento pero cuando el dinero llegó la obra ya está cerca de \$ 600.000 y también hay que decir que, a la fecha, la provincia debe al municipio \$ 1.800.000 del fondo de infraestructura y aguanta la espalda del municipio para que las obras se hagan y se vayan cumpliendo el anhelo de ir universalizando los cuatro servicios básicos pero este bloque destaca y reafirma el aporte importante en ese punto de la provincia de Buenos Aires. También hay que destacar que cuando llegamos a la gestión la mayoría de los servicios públicos con la gestión anterior estaban tercerizados y el municipio empezó a hacer los trabajos prácticamente en su totalidad con sus propios trabajadores, que por ahí cuando uno evalúa o cuando se dice la gran cantidad de personal que tiene el municipio hay que poner en valor y no estigmatizar a los laburantes porque nosotros tenemos por ejemplo en el hospital municipal, que básicamente, funciona con personas sino no podría funcionar, el hospital no es una máquina. Con trabajadores municipales, en su mayoría, se llevaron adelante muchas de estas obras que yo fui mencionando, muchos de estos kilómetros y miles de metros de agua potable, cloacas, de cordón cuneta y de pavimentos. También quiero destacar la inversión que hizo el municipio en materia de deportes, donde se empezaron a realizar tareas fundamentales en un marco social muy complejo surgido a partir del 2015 con la política económica del gobierno nacional de ajuste, de aumento de las tarifas, con la caída del empleo, con la reducción del empleo público como ya hemos mencionado muchas veces y hemos tratado acá resoluciones que han afectado también a trabajadores de organismos públicos del partido de Ramallo y el municipio intenta hacerse cargo de esa condición que lamentablemente es cada vez más compleja, porque se profundiza la crisis, se profundiza el ajuste y cada vez hay más pobres, y cada vez la línea de pobreza sube en el marco en el que aumentan las tarifas pero también los alimentos en la medida vergonzosa en la que han aumentado los medicamentos y el municipio tomó la decisión de atender lo social a través de la creación de los C.I.M. donde se aporta un plato de comida digna pero también se aportan actividades culturales, deportivas y apoyo escolar. También debo destacar en materia de deportes la gran promoción que se ha hecho del

deporte como una actividad que genera un ocio bueno, el aporte del área de deportes en materia de inscripciones para los torneos juveniles bonaerenses que también generaron un gasto aunque está mal dicha la palabra gasto, más bien una inversión en materia deportiva, porque si bien los torneos bonaerenses los organiza la provincia de Buenos Aires, el municipio realiza un aporte con recursos propios, por ejemplo el año que pasó, para comprar ropa, para llevarlos a un hotel en Mar del Plata, mucho más adecuado, mucho más digno porque los recursos que da la provincia de Buenos Aires no alcanza para contratar un hotel, no digo en malas condiciones tampoco, aporta recursos la provincia pero el municipio puso más ahí entendiendo que el deporte es importante, fundamental para los jóvenes y para los abuelos también del partido de Ramallo.

También hay que tener en cuenta cuando se habla de déficit como aumentaron los insumos, como aumentaron los costos operativos, por ejemplo la luz, el municipio pagaba en el año 2015, \$ 61.160 por mes de alumbrado, \$ 109.605 en 2016 y \$ 185.483 en 2017, se triplicó el costo de la energía ¿Qué tiene que hacer el municipio con eso? O sea, esos costos los decide el gobierno nacional. El gas, de \$ 1746 en 2015 pasó a \$ 5564,55 en 2016 y \$ 7336,56 en el ejercicio sobre el cual hoy estamos sesionando para la rendición de cuentas 2017. La cubierta de un camión, una cubierta 275-80, por ejemplo de los camiones que llevan la basura al GRSU, \$ 6665 valía en 2015 y en 2017, \$ 13600 y ya en el 2018, aunque no estamos hablando de 2018, vale \$ 15450, el gas-oil estaba \$ 14,79 en diciembre, cuando se fue la pesada herencia, ahora está \$ 24,90, \$15 estaba la nafta y ahora está \$ 26,60. En definitiva, es entendible que lo adecuado y lo que todos quisiéramos es llegar a un municipio que tenga las cuentas empatadas y si fuera posible con superávit, yo estoy convencido de que teniendo a cargo la salud, por ejemplo, va a ser muy difícil tener superávit, creo que se ha trabajado mucho en ordenar y achicar la deuda pero también hay que tener en cuenta todas estas situaciones que he mencionado y que tiene que ver con el gran aumento de los costos operativos del municipio, si quieren podemos hablar de los insumos diarios y verán que el aumento de los costos en algunos casos en un año superaron el 100%, es todo lo que quiero mencionar de mi parte, señor presidente muchas gracias."

Concejal Macías: "Creo que el análisis técnico que ha hecho mi presidente de bloque ha sido más que claro, me voy a detener en algunas cuestiones puntuales que se han expresado en la resolución y en transcurso de esta noche. Arrancando por la cuestión sencilla de una evaluación subjetiva, me la voy a permitir, caigo en la conclusión de que la oposición no está de acuerdo con la forma en que se lleva adelante las políticas de Estado en esta administración, lo cual creo que no sorprende a nadie porque tenemos posturas políticas totalmente opuestas con la mayoría de ellos pero en realidad eso no alcanza para rechazar una rendición de cuentas, eso lo que debe hacer es motivar a seguir ganando elecciones, acceder al gobierno y de esa manera aplicar las pocas políticas de gobierno, viendo lo que decían los miembros informantes por el despacho por mayoría me llamó la atención una frase que fue "nos costó la información", "tarea titánica", "nos negaron información", "horario acotado", "amontonados y en lugares no adecuados", yo me permití hacer una cuentita muy sencilla, además de que fui el concejal que preguntó en este recinto si había que hacer alguna gestión, si estaban cómodos o si era necesario hacer una gestión sobre el ejecutivo para tener un lugar acorde a lo que me respondieron que no, que estaban muy cómodos. Aproximadamente y siendo benévolo de nuestra parte en la cuenta, en el horario que se comunica al ejecutivo son 4.5 horas por día, 20 días hábiles aproximadamente a disposición son noventa horas, eso en un concejal, dos concejales en el caso de 1País son 180 horas de disponibilidad de hora-asiento, noventa horas por ocho concejales son 720 horas en total de los concejales de Cambiemos, en total, novecientas horas de disponibilidad. Esto, para que lo grafiquemos un poquito equivale a un mes de trabajo en una escuela de dos secciones por año en todo su plantel docente, dos primero a sexto grado, un mes entero de todo su plantel docente equivale a esa cantidad de horas que tuvo la disponibilidad de la documentación. Además podríamos sumar que tenemos un mesa de entrada, un secretario de Concejo y dos secretarios de bloque con la posibilidad de fotocopiar toda la documentación que se solicite para trabajar fuera de los horarios, esto equivale a doscientas horas de documentación disponible, 360 horas más de documentación disponible por eso pido que cuando decimos que el intendente o el funcionario negó información hay que tener un numerito también. Después escuché una frase y está en la resolución del incremento del personal político, es verdad, hay un incremento en la cantidad del personal político, en el gasto del personal superior o político en el año 2015 para que hagamos una comparativa era de \$ 14.500.000 en un presupuesto de \$ 335.000.000, un total de 4.32% del

presupuesto en personal político con la equis cantidad que nombraban antes, el gasto del personal superior en el 2017, es de \$ 19.200.000 en un presupuesto de \$ 555.000.000 da un total de 3.45%, o sea que si miramos se bajó en casi un punto el porcentual, eso respecto al presupuesto pero eso depende de cómo lo leamos. En realidad, se gastó un 20% menos que en la administración posterior, fíjense depende de cómo lo leamos da 20% más como decía Perié o un 20% menos, 20% más en cantidad de personal, 20% en el gasto. Tenemos más gente trabajando por menos plata, no solo estos cargos políticos se pueden interpelar mediante las minutas que a veces nos quejamos porque alguna respuesta no recibimos y es real, lo aceptamos. A mí no me respondieron del 2007 al 2011 ni una sola minuta señor presidente, a estos funcionarios se los puede ver trabajando, cada vez que se los consulta hay una respuesta, por eso esto de tomarnos la cabeza con este gasto de personal jerárquico nos llama la atención del sector más radical del bloque Cambiemos donde eran funcionarios hasta hace un tiempo y nos olvidamos que en la administración anterior del mes de noviembre al mes de diciembre se nombró un subsecretario de obras públicas que nunca trabajó, esa es una de las cuestiones que hemos heredado al momento de entrar y para el que no lo sabe se los recuerdo, fue el señor Jorge Urquiza, nombrado desde noviembre a diciembre como subsecretario de obras públicas, lugar en el que nunca se hizo cargo pero lo cobró.

Después escuchamos "artilugios contables en los fondos" y yo entiendo porque no se ha pasado el detalle de esto que los artilugios contables es la utilización del fondo dentro de lo que el fondo permite para mantenernos dentro de esa línea para todo lo que se pueda, entonces hago lectura, por ejemplo, de que un artilugio contable es utilizar el fondo educativo para comprar una combi, por ejemplo, la cual como nos dijo el concejal Zanazzi transportó durante todo un año y medio ya a los chicos del campo a las escuelas o comprar pinturas y luminarias a través del fondo de seguridad, sería un artilugio porque no va directamente a seguridad pero la pintura de un cordón genera seguridad, la luminaria genera seguridad, entonces por ahí eso es lo que vemos como artilugio contable, o vamos a la cuestión más discutible y que creo que todos la podemos discutir en hacer una calle de acceso a un establecimiento educativo con el fondo educativo, yo les cuento muy cortito para los que no estaban en ese momento, artilugio contable era destinar \$ 523.000 del fondo de fortalecimiento a programas sociales que era de \$ 716.000 miren el porcentaje, a una fundación que se generó en pocos meses, recibió su personería jurídica en el mes de noviembre y a los veinte días recibía su primer subsidio y todos los subsidios, esto era la asociación civil "Hacer", todos esos subsidios los recibía mes a mes, a través de esos subsidios se les pagaba a través de una planillita de Excel con sola firma a profesionales que brindaban sus servicios, eso sí es precarización de labor y además podíamos agregar lo que agregamos en aquel momento como se conformó Hacer que era con funcionarios municipales, ni más ni menos, ex-intendentes y demás, la dirección de esta fundación era en Villa Ramallo en la casa del ex-intendente municipal y ex-presidente del Consejo Escolar y demás, ahí destinábamos durante un año y medio los fondos municipales, esos eran artilugios contables concejal Perié, pasa que usted no estaba pero eso sí que era llamativo y duro. Después vemos también que volvemos a cargar sobre las cooperativas de trabajo, sobre el incremento del personal, la realidad es que las cooperativas de trabajo para los que estuvimos en aquel momento en diciembre de 2015, enero de 2016 fue la forma de darle en aquel primer programa de empleo y capacitación que duró eso, lo que duraba una capacitación para después pasar al formato cooperativa y buscarle la vuelta al desempleo, algo que en realidad coincido con un ex-intendente lo que ha dicho en una radio este fin de semana, con el señor Ballester que el intendente Poletti se terminó haciendo cargo del desempleo en Ramallo, cuestión que no puede manejar realmente porque el desempleo está manejado por la macroeconomía y la economía nacional pero sin embargo previendo que lo que no se gasta en empleo, se gasta en cuestiones como salud, desarrollo social, en los bolsones y demás, se hizo cargo de esto y con errores, idas y venidas pero la realidad es que la planta del Estado municipal no se agrandó en ningún momento se agrandó, lo que se hizo fue blanquear a los trabajadores que estaban en situación precaria, se utilizó el medio de la cooperativa, les puede haber gustado o no pero la realidad es que al servicio y al vecino le sirvió y que la capacitación sin dudas fue superlativa y que de ahí también salieron los nuevos empleados municipales.

La realidad es que nosotros cuando entramos nos encontramos con reemplazos de más de ocho años nombrados 28 y 15 días, años de reemplazos, mes a mes, decreto tras decreto, 54 designaciones en un decreto, 60 designaciones en otro decreto, hasta dos personas reemplazando al mismo agente municipal en el mismo mes por 8 o 10 días

¿Saben cómo le pagaban el resto de los otros días para que le pagaran todo el mes? Con horas extras y la frase que circulaba era "no te preocupes, no la trabajes". Hay de todo en ese libro de decretos, por eso cuando se remarca tanto el decreto de reglamentación de ingreso a la planta que hizo el intendente que podemos discutir y creo que vamos a estar todos de acuerdo que probablemente podría haber ingresado el ítem antigüedad, estamos de acuerdo en nuestro bloque pero la realidad es que reglamentó el ingreso y nosotros nos quisimos meter en la tarea del ejecutivo, reglamentando el ingreso de los empleados municipales y en realidad no sé si ustedes pudieron ver el libro de decretos y resoluciones, son cuestiones de forma, de momento, de reemplazos, de vacaciones, de ese tipo de cuestiones, nosotros en el 2015, en la administración anterior encontramos 253 decretos de designación de personal, más de mil agentes nombrados en un año, en tres días del 26 al 28 de octubre, 35 decretos, designa cincuenta agentes, designa directores y más de treinta reemplazos, también otorga adicionales a empleados que no lo tenían, designa planta temporaria, reincorpora agentes en baja por prisión y amplía plazo de obras y varias extensiones de obras, todo ese marco que nosotros encontramos en 2015 es el que había que regularizar, es el que había que tomar la decisión de no dejar a esas familias en la calle y blanquearlas como tiene que ser, ese es el proceso que se está llevando adelante, en realidad señor presidente, insisto en que la cuestión no es estar de acuerdo en que si se malgastó o hay alguna cuestión espuria detrás de los gastos, creo que así lo dijo el miembro informante, una diferencia de política, no es el momento para explicarla, cuando hablan de combustible también porque escuché que se le compró a un proveedor gas y no lo vendía, hay una cuestión importante, si es lo único que encontraron que suerte que tuvieron. El despiole que tuve yo las veces que controlé el combustible a la administración anterior, la verdad que era para ir a un psicólogo, si encontraron esto solo, la verdad no lo sabemos, porque nos hubiese gustado que este proyecto también se trabajara en comisión, o sea saber cuáles eran las dudas como les ha preguntado el miembro informante nuestro y demás para poder acercar también más dato de información pero bueno, se decidió jugar a la escondida. Recién en el año 2017, esta administración actual iguala el gasta económico del 2015 en combustible, este dato no es menor ni irrelevante, el valor del gas-oil en junio de 2015 era de \$ 10,89 en junio de 2017 de \$ 17,32, es decir que aumentó un 65% y sin embargo nosotros en 2017 gastamos lo mismo que en el 2015 pero nosotros en aquel 2015 encontrábamos que en las rendiciones había órdenes de suministro que no había, órdenes de compra que son fotocopias, tique sin firma del secretario a cargo de la dependencia en esas fechas, órdenes de suministro enmendadas en el número y en el orden de compra correspondiente garrafal, fecha del retiro de combustible enmendada, retiro de combustible por personas ajenas al municipio y la frutillita del postre, un vehículo que cargó gas-oil y nafta en el mismo día. En realidad, hoy nosotros vemos que este combustible que esta administración va destinado a obra pública que no está tercerizada, es decir que la maquinaria utiliza combustible municipal mientras las obras anteriores que eran tercerizadas se hacía con combustible del proveedor, toda la maquinaria que está el parque automotor duplicado utiliza combustible y sin embargo gastamos menos, las fuerzas policiales reciben todo el combustible y más de lo que tenían que recibir, en realidad se puede administrar mejor y esto lo que ha demostrado esta administración en estos dos años, con errores, a lo mejor con diferencias políticas pero la realidad es que por este lado vamos, por este lado decidimos y por lo que decía mi compañero anteriormente muy claramente y muy técnicamente es que creemos que esta rendición de cuentas se debe aprobar señor presidente, muchísimas gracias."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Lourenco.

Por la negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada por **mayoría** la **RESOLUCIÓN N°: 2139/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2139/18.-

Ramallo, 23 de mayo de 2018

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respecto a la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2017 – de la Administración Central de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Ejercicio 2017 la Municipalidad de Ramallo percibió un total de \$ 505.287.288.- de los cuales \$ 181.547.470.- corresponden a recursos girados por la Provincia de Buenos Aires y \$ 323.739.818.- a los percibidos por la Municipalidad. Se consideran en los citados totales la suma de recursos de libre disponibilidad y los afectados;

Que comparando con los recursos del año 2016 en el cual se percibió un TOTAL de \$ 415.400.744.- (conformado por \$ 144.361.420.- de origen provincial y \$ 271.039.324.- de origen municipal), observamos que en el año 2017 se incrementaron los recursos de origen provincial en un 26% y los recursos de la gestión municipal en un 19%. Claramente observamos el acompañamiento de la provincia de Buenos Aires alineando los envíos de fondos a los niveles de inflación anual y el déficit de gestión de los recursos propios municipales, que no llegan a cubrir los niveles de inflación y los niveles de aumentos de las tasas sancionadas para el Ejercicio 2017 que en promedio alcanzaron un aumento del 75% aproximadamente;

Que la cuenta AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO del año 2017 muestra un Resultado Financiero Negativo de \$ 10.846.759.-, lo cual significa una difícil situación financiera que se viene agravando en los últimos años en la Municipalidad de Ramallo. Consideramos que es el resultado del aumento de gastos corrientes por encima de los ingresos corrientes;

Que los ingresos corrientes aumentaron en un 21%. En el Ejercicio 2016 se reflejó un ingreso de \$ 415.265.021.- y en el Ejercicio 2017 un ingreso de \$ 504.808.868.-;

Que los gastos corrientes crecieron un 26%. Es decir, un 5% más por encima de los recursos corrientes, reflejando en el Ejercicio 2016 \$ 386.982.887.- y en el Ejercicio 2017 \$ 483.046.071.-;

Que se observa también en la cuenta AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO una disminución importante en el Gasto de Capital, pasando de \$ 41.591.932 en el Ejercicio 2016 a \$ 33.087.951 en el Ejercicio 2017, lo que significa una disminución del 24% en dicho rubro, lo que significa menos Obras Públicas para el Partido de Ramallo;

A pesar de esta situación, el Resultado Financiero Negativo sigue siendo significativo y no se corrige;

Que los gastos en Personal de la Administración Central Municipal y del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, representan aproximadamente un 88% de los recursos que percibe la Municipalidad. Este gasto elevado en sueldos deriva en la falta de recursos para la atención de otras necesidades básicas e ineludibles que debe cumplimentar el Gobierno Municipal para los vecinos de Ramallo como: seguridad, insumos para el Hospital, viviendas, asistencia a sectores vulnerables, educación, alumbrado, obra pública, etc. Hacemos la salvedad de que observamos el incremento considerable del personal político que ha ido creciendo año tras año, pasando de 28 funcionarios en el año 2016 a 34 funcionarios en el año 2017 y 42 funcionarios en el corriente Ejercicio, lo que revela una clara contradicción con la austeridad que se declama;

Que analizando los registros de la Deuda Flotante del Ejercicio 2017 observamos una tendencia de crecimiento con respecto a la Deuda Flotante del Ejercicio 2016. La misma, se incrementó aproximadamente en un 15% pasando de \$ 39.876.888.- del Ejercicio 2016 a \$ 47.611.569.- para el Ejercicio 2017. Esto trae aparejado efectos negativos sobre la situación financiera de la Municipalidad;

Que observamos respecto del Resultado del Artículo 44º una marcada tendencia negativa que se agrava en cada Ejercicio, en el 2015 el resultado del

Art. 44º fue positivo de \$ 10.749.336.- En el Ejercicio 2016 dicho resultado fue negativo de \$ 2.766.162.-;

Que observamos que el PASIVO CORRIENTE del Ejercicio 2017 se incrementó en un 30% con respecto al año 2016 que fue de \$ 46.778.605.- y para el Ejercicio 2017 fue de \$ 60.264.311.-. Esto también contribuye y contribuirá al desmejoramiento en las cuentas municipales;

Que en la memoria del Ejercicio 2017 puede observarse en el Resultado Negativo del ART. 44º de \$ 12.807.013. Este resultado está directamente vinculado a lo establecido en el Art. 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y su vinculación con los Artículos 43º y 44º del Decreto 2980/00 en donde se establece el cumplimiento del EQUILIBRIO FISCAL;

El resultado que arroja la situación económico – financiera de la Municipalidad de Ramallo al 31 de diciembre del 2017 nos indica el incumplimiento del equilibrio fiscal y la necesidad de que sean justificados estos desvíos en los términos consagrados en el Art. 31º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el caso de los Recursos Afectados Municipales y de origen Provincial se observa la práctica recurrente a lo largo de todo el Ejercicio, de utilizar los mismos para el financiamiento de los gastos corrientes o imputando a tales cuentas gastos y/o inversiones que dudosamente se compadecen con los objetivos que dieron origen a las transferencias por parte de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo en muchos casos verdaderos artilugios contables y no observándose en la realidad una correcta aplicación de dichos fondos;

Que claro ejemplo de lo antedicho es la evolución del Fondo Educativo Provincial, por el cual ingresaron durante el Ejercicio 2017 \$ 13.509.787,58 de los cuales se utilizaron \$ 100.094,92, constituyendo esto una clara sub ejecución del mismo y un posible mal uso de los fondos a lo largo del Ejercicio para financiar gastos corrientes;

Que observamos que los salarios de los trabajadores del mes de diciembre de 2017 no fueron cancelados en dichos mes, a pesar de haberse dictado la Ordenanza 5689/17, con esa finalidad;

Que del análisis de la Cuenta Venta de Bienes surge que al inicio del Ejercicio 2017, dicha cuenta arroja un saldo que difiere notablemente del cierre de la misma en el Ejercicio 2016;

Que cabe presuponer el incumplimiento de la Ordenanza 3017/06 “Régimen Especial y de Emergencia para la Promoción de Compre Local”, toda vez que se han detectado compras por montos significativos al Supermercado Lagostena de la Localidad vecina de San Nicolás de los Arroyos, sin que se observen comparativas de precios con proveedores locales;

Que no ha sido posible verificar la incorporación al patrimonio de bicicletas, cascos y guantes para la Policía Local adquiridas con fondos provinciales afectados y abonadas con fecha 04/08/2017, según orden de pago Nº 4497;

Que la compra de artículos promocionales, gráficas e imprenta en grandes cantidades revela un desorden de prioridades de parte de la Administración Central Municipal, amén de que las mismas han sido realizadas en su gran mayoría por el mismo proveedor, sin que se observen comparativas de precios con otros proveedores locales;

Que en el caso del esquema de distintos servicios a través del sistema de cooperativas de trabajo resulta incompleta la documentación respaldatoria de la transferencia de fondos desde el Municipio a las mismas y desde las mismas a sus asociados;

Que resultan particularmente llamativas algunas órdenes de compras de GNC, como la orden de compra N° 1725, por las cuales se adquieren cargas de GNC con la curiosidad de que la compra se efectúa a un proveedor que no vende tan producto;

Que a lo largo de todo el Ejercicio 2017 nunca le fue otorgado a este Bloque la clave RAFAM, prevista en la Resolución N° 0015/16 del Honorable Tribunal de Cuentas, lo que hubiese permitido el acceso permanente para monitorear de manera mucho más precisa la evolución de las Cuentas Municipales de recursos ordinarios y recursos afectados. Tampoco fue remitida a este Cuerpo la información solicitada mediante Minutas N° 1751/18; 1752/18, ellas referidas a la economía municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Recházase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017, correspondiente a ----- la Administración Central Municipal, en virtud de los fundamentos indicados anteriormente en los Considerandos.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018.--

T.D. N°: 6827/18 - – Bloque Cambiemos – Bloque 1Pais - Proyecto de Resolución, rechazándose la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017, correspondiente al Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio.-

El concejal **Perié** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En este caso nosotros tuvimos la posibilidad cuando empezamos a trabajar la rendición de cuentas del hospital de juntarnos con el contador del hospital José María Gomendio en una reunión que tuvimos en presupuesto con el señor Germán Mauri y a raíz de todo lo que él nos contó y nos fue desasnando enviamos una carta el 23 de abril de 2018 con una serie de pedidos para analizar las dudas que teníamos, por ejemplo el padrón de sueldos completos refrendados por la directora de personal, listado completo de horas extras pagas al personal del hospital José María Gomendio, nómina de contratos y montos gastados por cada uno de ellos a la fecha, expedientes de licitación del hospital, nómina de contratos y montos gastados por cada uno de ellos a la fecha, el estado en el que el hospital Gomendio se encuentra a la fecha, copia del inventario físico al 31/12/2017 y esperamos esta documentación para poder analizar y avanzar. Varias veces nos acercamos para solicitarla y que la estaban preparando pero nunca la obtuvimos o sea que debido a esto, señor presidente, nos basamos como bien dice el presidente del bloque oficialista en números fríos, de qué manera se va llevando adelante los gastos dentro del hospital que claramente son deficitarios y es por eso que vamos a rechazar también este rendición."

Concejal Ricciardelli: "Aportando un poquito más a lo que comentaba el presidente de la comisión de presupuesto y contestándole un poquitito al compañero edil Gabriel Macías, lo que me llama la atención que toda la información que él tiene en su poder fue justamente la que requeríamos para el análisis, no solamente de la rendición de cuentas de lo que es la administración central sino del hospital Gomendio, yo hablé personalmente con el presidente del bloque oficialista Unidad Ciudadana y la edil Silvia Di Bacco porque posteriormente a que nos prohibieron la entrada en la secretaría de hacienda, cosa que nos sorprendió muchísimo porque a la mañana habíamos estado hablando con la secretaria de hacienda Sra. Verónica Zoilo quien no tuvo ningún inconveniente en que nosotros asistiéramos a revisar las cuentas ese mismo día a las dos de la tarde, cuando asistimos a ver las cuentas y revisar como habíamos hecho en otra oportunidad nos encontramos con la negativa en la posibilidad del ingreso. Justamente esa noche tuvimos reunión de comisión de presupuesto y lo comentamos con los ediles y ellos nos dijeron que también estaban sorprendidos porque hasta ese momento tenían la información que

nosotros le habíamos dado en la sesión anterior donde le habíamos dicho que no habíamos tenido ningún problema para poder ir a revisar las cuentas y que estábamos muy cómodos, porque eso había sucedido, situación que nos llamó la atención porque re virtió y no sabemos el por qué, nos hubiera gustado que nos avisaran, en realidad nos avisaron a las 12:45 Hs que a las 14 no podíamos estar, realmente es algo sorprendente y lo queríamos aclarar justamente porque es la información que necesitábamos para evaluar la rendición de cuentas.

Al lunes siguiente nos hicimos presente a las 8 de la mañana como nos habían informado que podíamos hacer y se nos negó la posibilidad de realizar las copias de toda la documentación que se nos había puesto a disposición, situación que posterior a un reclamo que uno hace en un medio de comunicación, se revierte y que si pueden verificar en el medio de comunicación un funcionario público aduce que justamente el personal no sabía que nos podía dar copia de la documentación que nosotros estábamos requiriendo por lo cual no podemos hacernos de la documentación como queríamos, es verdad que posterior a eso pudimos ir, pudimos realizar pero si es verdad también que si se nos han puesto palos en la rueda, que presumimos que nos podrían haber ocultado algo porque sinceramente no entendemos el por qué de este rechazo o esta imposibilidad de ingresar a ver la documentación y también nos llama muchísimo la atención que toda la documentación que se le solicitó al director del hospital al día de la fecha no se haya presentada y no la pudimos evaluar, por lo cual solamente evaluamos como bien decían los ediles, números fríos porque la documentación que requeríamos para poder llevar adelante la revisión como corresponden el ejecutivo municipal no la envió al Concejo Deliberante para que nosotros pudiéramos hacer el análisis correspondiente. También quiero aclarar que se solicitó al área correspondiente que se nos informen los juicios pendientes que tenía este municipio porque también era información que nosotros queríamos analizar y tener en conocimiento para poder llevar a cabo un examen más exhaustivo de toda la rendición de cuentas, por eso nosotros realizamos este rechazo a la rendición de cuentas y por eso desde los bloques hemos estado trabajando en conjunto teniendo en cuenta que realmente más en mi persona que desde el 10 de diciembre que estoy en esta banca, me encuentro muy sorprendida porque no se nos envía la información atento a que por mi historia y por mi trabajo en un organismo público, cuando a una persona se le hace una auditoría, un monitoreo o alguna revisión de cuentas, lo primero que debe hacer el funcionario que está a cargo de ese organismo es poner a disposición de la persona que se encarga de la revisión para que no le quepa ninguna duda de que está llevando adelante la función de la mejor manera, muchas gracias señor presidente."

Concejal Zanazzi: "Bueno vario de los argumentos que este bloque manifestará para fundamentar la aprobación de la rendición de cuentas del ejercicio 2017 del hospital José María Gomendio está en los considerandos del proyecto de resolución que no se le va a dar lectura porque es el despacho de la minoría pero si quiero mencionar varios de los considerandos, se optimizó el recupero de todas las prestaciones obras sociales mejorando el registro de prestaciones lográndose incrementar ese recupero en un 150% con respecto al año 2016 y de 378% al año 2015, hoy cuando mencionaba el concejal Perié lo poco que se recauda desde un hospital, este es un número real respecto del esfuerzo que ha hecho la gestión directiva, administrativa y el propio personal que trabaja en el área para tratar de cobrarle a las obras sociales y a todos los que deban pagarle al ente descentralizado, se realizaron inversiones en la refacción de la estructura edilicia del hogar de ancianos, se realizaron refacciones en los sectores de salud periféricos tales como la unidad sanitaria de Villa Ramallo, el sector administrativo y una nueva oficina en el área de admisión, refacciones en el consultorio y en el baño de la unidad sanitaria del barrio Valle de Oro "Dr. Cucurullo" y refacciones en el sector de enfermería de la unidad sanitaria de Pérez Millán, se realizaron durante el 2017 96.400 consultas médicas, lo que equivale a 7818 consultas más que en el año 2016, eso se hace con personas, alguien tiene que atender. Se realizó la apertura del Centro de Atención Integral Infantil que cuenta con pediatría, vacunatorio, psicología, terapia ocupacional, estimulación temprana, orientación en trastorno de desarrollo infantil, fonoaudiología, cirugía infantil, nutricionista y enfermería, se creó en el hospital Gomendio el servicio de diagnóstico y orientación en trastorno del desarrollo infantil. En 2017 el total de horas extras del personal ascendió a 57.615 horas, lo que significa una disminución de 18.369 horas respecto de las 75.984 horas extras realizadas en 2016. Entre 2016 y 2017 el ahorro producido por el uso adecuado de horas extras significó para el hospital un total de cuatro millones de pesos de ahorro, la facturación del Hospital Gomendio a obras sociales fue en 2017 de \$

12.844.855, lo que supera en \$ 4.600.000 el monto facturado en 2016, mostrando claramente el esfuerzo que se ha hecho para recaudar.

Se llevaron adelante en forma conjunta el hospital con la secretaría de salud, programas de prevención y promoción de salud con alcance a escuelas primarias, secundarias y centros comunitarios que incluyen los talleres de crianza, salud bucal, niñez y adolescencia, talleres específicos para diabetes, salud reproductiva, programa de sonrisas felices y saludables, salud sexual y reproductiva y prevención del dengue, pero además veamos como el hospital tuvo que pagar más caro los medicamentos porque tuvieron los medicamentos, desde que asumió la gestión de Cambiemos, un incremento en el precio que les parecerá una exageración pero atenta contra la dignidad humana. Del año 2015 al 2017 en un promedio, el comparativo en el presupuesto de medicamentos aumentó un 22,43% y 62,89% de 2016, si comparamos los medicamentos de internados, los que mencioné eran ambulatorias, creció un 68,54% el costo de los medicamentos que el hospital tiene que comprar para atender a sus internados y para atender a los pacientes ambulatorios, 382% aumentó el suero del 2015 al 2017 ¿Cómo va a ser superavitario el hospital?

La provincia de Buenos Aires y los concejales deben estar cansados de escuchármelo decir a esto porque siempre lo menciono cuando puedo y es un problema histórico también lo dije y no es un problema exclusivo de esta gestión de la gobernadora Vidal sino que viene de más atrás no se hace cargo de lo que tiene que poner en plata para la salud, estamos hablando de Ramallo ejercicio 2017 pero podemos ver el de 2016 o 2015. Personalmente pienso que la idea de transferir las responsabilidades a los municipios es una cuestión conceptual de las estructuras liberales de la Argentina que tiene que ver con fragmentar las bases del Estado, en general, no solo con la salud ya que también lo hace con la educación y la seguridad, el instrumento de esas cuestiones fue la municipalización y el concepto de esas decisiones fue la descentralización y ese concepto no tiene que ver con fortalecer a los municipios sino por el contrario debilitarlos, transferirle responsabilidades que se contraponen con normas fundamentales como nuestra constitución provincial, así como dice que debe hacerse cargo de la educación la provincia de Buenos Aires, ahora le voy a leer el artículo 36 de la ley fundamental que habla de la salud como un derecho social y expresa claramente en el punto 8) de dicho artículo que *La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación; promueve la educación para la salud; la rehabilitación y la reinserción de las personas tóxicodependientes. El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud; la Provincia a los fines de su seguridad, eficacia y disponibilidad asegura, en el ámbito de sus atribuciones, la participación de profesionales competentes en su proceso de producción y comercialización.* Lo conceptual no es ajeno a esta rendición de cuentas, la fórmula es la polinómica que establece cuanto recurso gira la provincia a los municipios que tienen a cargo la salud tiene que ver también con un concepto de apuntar al modelo de hospitales, o sea de atención a la enfermedad y no de atención primaria de la salud. Opino que en este mundo complejo de las políticas públicas en salud nos debemos un gran debate, opino que los resultados económicos de nuestro hospital municipal no pueden resumirse o traducirse en términos duros que en verdad es lógico que preocupen, como preocupan los números de nuestro presupuesto municipal en general, pues la sustentabilidad de las administraciones dependen de los ingresos versus los egresos y si no está la plata para solventar los servicios, los servicios se deteriorarán o desaparecerán algunos de ellos pero digo que en el caso del hospital lo que tenemos que valorar, pensar, fiscalizar y tener datos estadístico también y discutir es si el gasto se refleja en los resultados de salud. Si el gasto se refleja en la atención primaria de salud más que en la atención de la enfermedad, es decir en los indicadores de eficacia. Si no miramos como si fuera un kiosco si da ganancias o no da ganancias.

Por último señor presidente, ya lo hice en la rendición del año pasado, copié y pegué en esta parte. Generar un pedido firme, no solo de nuestro gobierno municipal de las autoridades que estamos en ejercicio con las distintas representaciones políticas sino a todas las fuerzas políticas, me atrevería a decir aunque no es el momento porque estamos tratando una rendición de cuentas pero también convocar a las fuerzas sociales y culturales de todos los sectores de la comunidad del partido de Ramallo para que más allá de lo que marcan las leyes, más allá de los aportes co-participables, más allá de las polinómicas que establecen los giros por salud a nuestro municipio, la provincia de Buenos Aires realice aportes extraordinarios de recursos a nuestro municipio, que

anualmente se renueven porque hoy por hoy existe el famoso CUT que establece una fórmula, muy compleja por cierto para los municipios que tienen a su cargo la salud y que se tiene que cambiar por una ley y por una reforma constitucional y sabemos que lo que tienden los centralismos de los gobiernos es a tirarle problemas a los municipios y nunca los recursos, entonces lo posible, entiendo, es que se le pida a la provincia de Buenos Aires recursos extraordinarios permanentes y que también se considere una evaluación en forma conjunta entre funcionarios, equipos técnicos del ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires por ejemplo junto al equipo técnico, administrativo y profesional del hospital Gomendio para evaluar también en cómo se puede mejorar esa eficacia aunque parezca una redundancia, las dos cosas habría que hacer pero primero la provincia tiene que mandar el dinero, tiene que mandar los recursos porque el municipio se está haciendo cargo de una obligación constitucional de la provincia de Buenos Aires, sino el municipio no pondría cada año para el hospital remesas como la que puso en 2017, aportó más de ciento sesenta millones de pesos y este año creo que estamos yendo ya por los sesenta y cinco millones y estamos a mitad de año con lo cual vamos a cerrar seguramente el ejercicio con otro tanto de aportes municipales. La verdad es que no veo razones por las que no aprueben la rendición del hospital pero bueno, es mi punto de vista, yo creo que al hospital hay que defenderlo, hay que trabajar por hacerlo cada vez mejor y tratar de que los números se acerquen a lo factible y posible, no se va a pretender cerrar un número muy equilibrado sobre un nosocomio que incorporó muchos servicios muy reclamados por la comunidad, por ejemplo, incorporar más traumatólogos. Puede ser discutible la política de salud si el efector de salud tiene que ser lo que es, si se ha agrandado demasiado para también después tenemos que tener en cuenta porque muchas veces se ha reclamado desde este Concejo Deliberante más médicos, a veces es fácil tomar la demanda de la comunidad y quizás hay que hacer una evaluación más profunda de cómo tiene que ser el ejercicio del hospital José María Gomendio, el que tenemos me parece que hay que defenderlo a muerte y como hay que defenderlo a muerto también hay que salir a pedir y exigir a los que tienen que poner la plata, que pongan los recursos, muchas gracias señor presidente."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Lourenco.

Por la negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobado por mayoría la **RESOLUCIÓN N°: 2140/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2140/18.-

Ramallo, 23 de mayo de 2018

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respecto a la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2017 – del Hospital José María Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que en el Ejercicio 2017 el Hospital José María Gomendio percibió un total de \$ 184.573.060.- de los cuales \$ 165.550.387.- corresponden a recursos girados por la Municipalidad de Ramallo. De estas cifras se desprende que el Hospital José María Gomendio ha generado solamente el 10% de sus recursos totales, lo cual muestra un claro déficit en la gestión relacionada a la percepción de recursos propios;

Que la cuenta AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO del año 2017 muestra un Resultado Financiero Negativo de \$ 8.090.097.-, lo cual significa una difícil situación financiera que se viene agravando en los últimos años. Se observa un nivel de gastos totales de aproximadamente un 5% superior sobre los ingresos totales;

Que analizando los registros de la Deuda Flotante del Ejercicio 2017 observamos una tendencia de crecimiento. Dicha deuda al cierre del Ejercicio 2017 asciende a \$ 23.268.238. Esto trae aparejado efectos negativos sobre la situación

financiera del Hospital José María Gomendio que no solo comprometen el Ejercicio en análisis sino también los Ejercicios futuros;

Que observamos, relacionado también con el Considerando anterior, que el PASIVO CORRIENTE del Ejercicio 2017 asciende a \$ 33.329.898.-. Esto también contribuye y contribuirá al desmejoramiento en las cuentas municipales;

Que en la memoria del Ejercicio 2017 puede observarse en el Resultado Negativo del ART. 44º de \$ 22.000.843.- Este resultado está directamente vinculado a lo establecido en el ART. 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y su vinculación con los Arts. 43º y 44º del Decreto 2980/00 en donde se establece el cumplimiento del EQUILIBRIO FISCAL. El resultado que arroja la situación económica - financiera del Hospital José María Gomendio al 31 de diciembre del 2017 nos indica el incumplimiento del equilibrio fiscal y la necesidad de que sean justificados estos desvíos en los términos consagrados en el ART. 31º de la LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Recházase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017, correspondiente al Hospital José María Gomendio en virtud de los fundamentos indicados anteriormente en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

APROBADA POR MAYORÍA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2018.--

Concejal Zanazzi: "Gracias, sé que no corresponde a los temas para los que nos convocaron hoy pero quisiera pedir señor presidente si puede convocar a la comisión de seguridad, usted y yo la integramos pero hay más integrantes a una reunión lo más urgente posible con la fuerza de seguridad del partido de Ramallo, han ocurrido un par de situaciones muy embromadas, han golpeado jóvenes. Hace unos diez o quince días tomamos conocimiento de algún hecho de detención en la calle de jóvenes que iban caminando para la Shell con un patrullero cruzado adelante y otro atrás palpando a los chicos que andaban caminando, vamos a esperar cuando vengan las fuerzas de seguridad pero por la primera información que tengo, no había razón porque no se estaba buscando a nadie, no había sucedido ningún robo o cosa extraña y ese procedimiento no se puede convertir en costumbre y ahora hemos tomado conocimiento, también ha habido golpes a jóvenes con lo cual creo que nosotros deberíamos también desde el Concejo, sé que desde el área ejecutiva se está atendiendo el tema pero me parece que nosotros también desde la comisión de seguridad podríamos pedirle a la fuerza de seguridad pedirle una reunión."

Presidente Costoya: "Podemos hacerla para el lunes porque mañana tenemos que ir a Pérez para el plenario, ya mañana enviamos las invitaciones para el lunes a la mañana cerca de las 10 de la mañana."

Concejal Zanazzi: "Cuando usted disponga, si quiere coordinar con los otros concejales con mucho gusto y le agradezco."

Siendo las 20: 48 horas y sin más temas que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Firma: Sergio Costoya, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leonel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE